

STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 67
ORDENANZA NUM: 28

SERIE:2004-2005

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2004-2005, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NÚM. 73 DEL 26 DE MAYO DE 2004, PARA APLICAR EL RESTANTE 50% DE LA CANTIDAD APROBADA DE (\$141,491.46) PROCEDENTE DEL CRIM Y FUERA APROBADA EN LA ORDENANZA NÚM: 4 SERIE 2004-2005, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio de Dorado recibió en sus remesas del mes de Julio de 2004 un crédito por la cantidad de \$141,491.46 y en la ordenanza núm. 4 serie 2004-2005 se aprobó utilizar el 50% de dicha cantidad según lo establece la Ley 81 "Ley de Municipios Autónomos en su artículo 8.009 Disposición Especial para años de Elecciones. El restante 50% podrá ser utilizado una vez el Alcalde electo sea certificado o juramentado.

POR CUANTO: Es necesario aplicar el restante 50% para aumentar el crédito de varias partidas en el presupuesto vigente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Reajustar el presente presupuesto con recursos provenientes del CRIM estatal por la cantidad de \$141,491.46 y aplicar el restante 50% (\$70,745.73) del mismo, ya que había sido aprobado un 50% antes de la Toma de Posesión con la ordenanza #4 serie (2004-2005), según la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991 "Ley de Municipios Autónomos" en su artículo 8.009 Disposición Especial para Años de Elecciones para aumentar el crédito de varias partidas y la creación de nuevas partidas y para otros fines. A continuación detallamos la distribución de los gastos:

SECCION DE EGRESOS:

PARA AUMENTAR EL CREDITO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

01-03-04-92.32	Gastos de Autor. Acude. y Alcant..	\$10,000.00
01-03-04-94.65	Misceláneo	40,000.00
01-03-04-92.35	Gastos Telef. y Com.	5,745.73
01-03-04-94.51	Renta Equipo y Vehículos	15,000.00
	Total	\$70,745.73

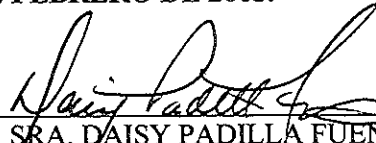
SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, comenzara a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

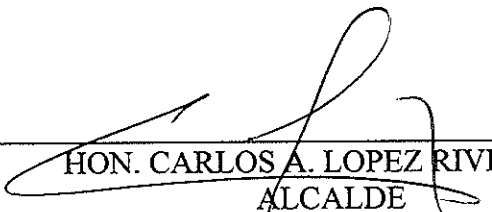
SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada la Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL HOY 24 DE FEBRERO DE 2005.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO HOY 28 DE FEBRERO DE 2005.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE